

Editorial

# Gobernabilidad y desarrollo

IPNUSAC

El jueves 27 de marzo, la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales promovió el foro “Gobernabilidad y desarrollo de Guatemala”, el sugirió una reflexión como punto de partida: ¿qué comunicación existe entre gobernabilidad y desarrollo? Sin duda son factores indispensables para una ecuación de éxito nacional. Pero entre esos factores no hay una relación lineal, ni de causa-efecto. Por lo regular se vinculan de manera contradictoria y se afectan mutuamente, para bien y para mal.



Partamos de un asunto: la gobernabilidad expresa la capacidad de los actores políticos para producir coyunturas de viabilidad política y baja intensidad de conflictos para las acciones y decisiones gubernamentales. El desarrollo, por su lado, supone la mejora en la calidad de vida de las personas, considerando aspectos económicos, sociales y políticos.

En la historia de Guatemala crisis de gobernabilidad han abierto el paso a periodos de evolución social. Ocurrió en octubre de 1944, por ejemplo. Desde la perspectiva opuesta, crisis de desarrollo o de pérdida de los motores de crecimiento económico, en contextos de ingobernabilidad, obligaron a acuerdos entre ciertas elites a fin de trazar un proyecto de estabilidad de largo plazo. Eso sucedió a partir de marzo de 1982 y concluyó en sus amarres centrales en mayo de 1985 con la promulgación de la Constitución Política de la República, o sea, nuestro pacto social vigente.

Con esto se quiere remarcar el hecho de que gobernabilidad y desarrollo tienen una dimensión esencialmente política, influida por el ambiente externo, con sus manifestaciones políticas, económicas, culturales, tecnológicas y de seguridad.

Al explorar si eventuales acuerdos entre distintos poderes efectivos pueden favorecer el desarrollo, o sea, el mejoramiento de las condiciones generales de vida de la población, el IPNUSAC, que participó en dicho foro, formuló una hipótesis general sobre gobernabilidad y desarrollo en el actual periodo.

Esa hipótesis es que solo en la medida en que las dinámicas, llamémoslas humanistas o progresistas, de la globalización se inserten en Guatemala, será posible avanzar en un acuerdo de gobernabilidad democrática para el desarrollo.

Con dinámicas progresistas de la globalización no aludimos a ideologías de izquierdas o de derechas, sino a una agenda de civilización que está en gran medida contemplada en las convenciones de los derechos humanos, que van desde los derechos civiles y políticos, pasan por los derechos sociales y económicos, los derechos culturales y hasta los de quinta generación, que apenas se están formulando en teoría, que son los derechos de los no nacidos, o sea, del legado planetario a las próximas generaciones.



Un asunto fundamental en ese abanico de derechos es la inclusión, cada vez más relevante de las empresas y las grandes corporaciones. Las reglas del juego del comercio y la inversión progresivamente van adquiriendo carta de ciudadanía global. Nos referimos a la responsabilidad compartida de las empresas de cumplir un conjunto de normas de derechos humanos, como la libertad y no discriminación ni racismo ni sexismo, el respeto de la dignidad de los trabajadores y de los códigos laborales, el pago salarial justo y equitativo, la no esclavitud ni el trabajo degradante, la no contratación de niños y el cuidado del ambiente, la transparencia fiscal y la no corrupción en los negocios.